

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra fijada fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los art.372 y 373 del C.G.P. para el día 08 de junio de 2.022; no obstante, se encuentran pendientes de decisión varias acciones constitucionales que tienen prelación, además de asuntos de trámite que se encuentran pendientes de sustanciar. Sírvase proveer.

Santiago Cali, 31 de mayo de 2022

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

Verbal Enriquecimiento sin Causa

Radicación: 76001-31-03-013-2020-00170-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Vista la constancia de secretaria anterior, y teniendo en cuenta que se torna imperativo resolver los asuntos constitucionales y de sustanciación pendientes, el Juzgado

RESUELVE

REPROGRAMAR la audiencia fijada dentro del presente proceso para el **día 10 DE JUNIO DE 2.022, a las 9:00 A.M.**, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFIQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

JUEZ

RAD.2020-170 - MACC

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28801b00bb65f2734ca640ed2581fa6a13089d884ef77d0e879998943b3ab329**

Documento generado en 31/05/2022 01:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>